

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis en el almacén de la empresa "GRUPO TAPER, S.A." sito en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sur de San Agustín de Guadalix, (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la importación, almacenamiento, distribución y comercialización de material radiactivo, y cuya última autorización de modificación (MO-6) fue concedida por La Dirección General de Industria Energía y Minas de la COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 23-12-15.

La Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], supervisora de la instalación y D. [REDACTED], Director de calidad de "DECOPHARMA", quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La última modificación (MO-6) se refiere al cambio de dirección del domicilio social mencionado en la especificación 1<sup>a</sup> de la Resolución; actualmente: [REDACTED] Alcobendas (Madrid). \_\_\_\_\_

**DEPENDENCIAS**

No ha habido modificaciones en el almacén ubicado en la nave de "DECO PHARMA". \_\_\_\_\_



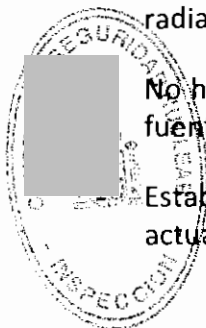
- La puerta del almacén se encuentra reglamentariamente señalizada como "Zona Vigilada" y dispone de medios para establecer un acceso controlado (puerta cerrada con llave). La seguridad física de toda la nave esta garantizada por un contrato de vigilancia de 24 horas al día y cámaras de TV. \_\_\_\_\_
- Las dependencias son contiguas a las dependencias de "██████████" (IRA-2442), cada una de ellas es independiente (acceso por puertas separadas y tabiques entre cada instalación). Disponen de extintores de incendio instalados en las proximidades de los dos almacenes. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección estas dependencias se encontraban vacías (sin material radiactivo almacenado); disponen de un recipiente destinado a almacenar material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Estas dependencias se emplean en casos de incidencias en el transporte o en la recepción de material radiactivo; los productos comercializados importados se suministran directamente al cliente. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta la empresa contratada para los transportes del material radiactivo (del aeropuerto al cliente) es ██████████. \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo de detección de marca ██████████ (n/s 2397-004); calibrado en el ████████ de la ██████████, en fecha: 23-03-15; estaba disponible el certificado correspondiente. \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTACION GENERAL - PERSONAL

- Según se manifiesta y consta en los registros de ventas, todos los isótopos comercializados corresponden a los autorizados en la Resolución; de estos registros se deduce que los isótopos comercializados han disminuido con respecto a años anteriores; el registro de ventas correspondiente al último trimestre (2016) corresponde a: P-32, H-3, I-125 y S-35, en cantidades inferiores a las descritas en la especificación 8.1. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros con las Resoluciones de los clientes. Disponen de registros informáticos para todas las operaciones de venta de material radiactivo. \_\_\_\_\_

██████████ No han suministrado semillas de I-125 (solicitado en la modificación: MO-5) ni fuentes de Sr-90 (solicitado en la MA-2). \_\_\_\_\_

██████████ Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado. \_\_\_\_\_



- █ /
- D<sup>a</sup> █, directora técnica, dispone de licencia de supervisora, en vigor. \_\_\_\_\_
  - Disponen de contrato con █, para cumplir con la especificación III.G.6 de la IS-28 (27<sup>a</sup>, en la anterior Resolución) que establece la disponibilidad de medios y personas para incidencias. Estaba disponible la renovación del contrato hasta septiembre de 2017, para el "servicio de P.R., acondicionamiento y control de contaminación". \_\_\_\_\_
  - Han enviado todos los informes trimestrales correspondientes a las actividades comerciales; último informe trimestral corresponde al 3er trimestre de 2016 (entrada al CSN: 05-10-16). \_\_\_\_\_
  - Han enviado el informe anual correspondiente al año 2015 (registro de entrada al CSN: 11-01-16). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

█  
█  
█



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**GRUPO TAPER, S.A.**", en Alcobendas (Madrid), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.